

SANTIAGO, 25 de octubre de 1989.

VISTOS: antecedentes Nº 6624 ; -
el Acuerdo Nº 35, de fecha 21 de junio de 1989, adoptado por -
el Consejo de Desarrollo Comunal de Santiago, por el cual se
aprobó el Nuevo Plan Regulador Comunal de Santiago, y en ejer-
cicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55º le -
tra b) de la Ley Nº 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional -
de Municipalidades,

D E C R E T O :

1.- APRUEBASE el Nuevo Plan Regu-
lador Comunal de Santiago, que comprende los siguientes docu-
mentos:

- Memoria Explicativa
- Ordenanza Local de Edificación
- Estudio de Factibilidad de Servicios
- Plano PRS - 01 a escala 1:5000
- Plano PRS - 02 a escala 1:5000

Estos documentos contienen disposiciones sobre la descripción
del Area Urbana, Zonificación, Usos de Suelo y Condiciones Ge-
nerales y Especificas de Urbanización y Edificación y Viali-
dad, de aplicación en todas las zonas establecidas en el pro-
yecto.

2.- DEROGASE el Plano Oficial de
Urbanización de Santiago y su Ordenanza Local, así como los -
seccionales aprobados durante su vigencia, con excepción de
los indicados expresamente en la Nueva Ordenanza Local de Edi-
ficación

ANOTESE y transcribese a la Direc-
ción de Control, Secretaría Municipal, Departamento de Urbanis-
mo, y pase a la Dirección de Obras Municipales, para su conoci-
miento y fines consiguientes.

FIRMADOS:

MAXIMO HONORATO ALAMOS	-	ALCALDE DE SANTIAGO
ALFREDO EGAÑA RESPALDIZA	-	SECRETARIO MUNICIPAL